

**PODER JUDICIAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**



**BASES**

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA  
N° 002-2007-B-CEP-CSJSA-PJ  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL  
ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LA CORTE  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**

**CHIMBOTE**

**OCTUBRE - 2007**

## **INDICE**

### **CAPITULO I - GENERALIDADES**

- 1.1 Entidad Convocante
- 1.2 Base Legal
- 1.3 Objeto
- 1.4 Valor Referencial
- 1.5 Lugar de Entrega de los bienes
- 1.6 Plazo de Entrega de los bienes
- 1.7 Forma de Pago
- 1.8 Fuente de Financiamiento
- 1.9 Sistema de Adquisición
- 1.10 Modalidad de Adquisición
- 1.11 Requisitos para ser postor
- 1.12 Especificaciones Técnicas

### **CAPITULO II – ETAPAS PREVIAS A LA PRESENTACION DE PROPUESTAS**

- 2.1 Convocatoria
- 2.2 Registro de participantes
- 2.3 Formulación de Consultas
- 2.4 Absolución de Consultas
- 2.5 Formulación de Observaciones
- 2.6 Integración de las Bases

### **CAPITULO III – PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS**

- 3.1 Forma de Presentación de Propuestas
- 3.2 Contenido de las Propuestas
- 3.3 Recepción y Apertura de Propuestas
- 3.4 Criterios de evaluación de propuestas.
- 3.5 Otorgamiento de la Buena Pro.

### **CAPITULO IV – DISPOSICIONES FINALES**

- 4.1 De la suscripción del contrato
- 4.2 De la inconcurrencia del postor a la suscripción del contrato
- 4.3 De las controversias
- 4.4 Del Incumplimiento del Contrato y Penalidades
- 4.5 Resolución del Contrato
- 4.6 De la Supervisión
- 4.7 Sanciones
- 4.8 Disposiciones Finales

### **ANEXOS**

- Anexo N°01 Especificaciones Técnicas
- Anexo N°02 Declaración Jurada sobre información del postor.
- Anexo N°03 Declaración Jurada de ser pequeña o microempresa (de ser el caso)
- Anexo N°04 Promesa Formal de Consorcio (de ser el caso)
- Anexo N°05 Declaración Jurada según Artículo N° 76
- Anexo N°06 Declaración Jurada de Pacto de Integridad o Compromiso de no soborno
- Anexo N°07 Declaración Jurada Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional (Bonificación del 20%). (de ser el caso)
- Anexo N°08 Factores o criterios de evaluación técnica
- Anexo N°09 Certificado de Calidad
- Anexo N°10 Declaración Jurada de Monto de Facturación
- Anexo N°11 Carta de Compromiso por el cumplimiento del plazo de entrega del bien.
- Anexo N°12 Carta de Compromiso sobre la Garantía del bien.
- Anexo N°13 Carta de Presentación de las Propuestas Económicas.
- Anexo N°14 Carta de Autorización abono en cuenta
- Anexo N°15 Declaración Jurada de mejoras al objeto de la convocatoria
- Anexo N°16 Proforma de Contrato
- Anexo N°17 Declaración Jurada de no tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores
- Anexo N°18 Calendario del Proceso de Selección

## CAPITULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE: PODER JUDICIAL

|                  |   |                                      |
|------------------|---|--------------------------------------|
| Unidad Ejecutora | : | Corte Superior de Justicia del Santa |
| Domicilio Legal  | : | Av. José Pardo N° 832 - Chimbote     |
| RUC N°           | : | 20159981216                          |
| Teléfono         | : | 043-344560 /043-344561/043-345764    |

#### 1.2. BASE LEGAL:

La presente Adjudicación Directa Selectiva se sujetará a la siguiente normativa:

- Artículo 76° de la Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y sus modificatorias (en adelante **LA LEY**).
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus modificatorias (en adelante **EL REGLAMENTO**).
- Ley N° 27245 – modificada por la Ley N 27958 – Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.
- Resolución N° 114-2001-CONSUCODE-PRE: Aprueba la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE sobre procedimientos para la remisión de los actuados de las observaciones a las Bases formuladas por los participantes que no hayan sido acogidas por el Comité Especial.
- Ley N° 27633, que modifica la Ley N° 27143 Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, cuya vigencia ha sido ampliada por Ley N° 28242.
- Resolución de Contraloría General de la República N° 123-2000-CG, Normas de Control Interno para una Cultura de Integridad, Transparencia y Responsabilidad de la Función Pública.
- Resolución de Contraloría General de la República N° 072-98-CG, Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información.
- Normas supletorias del Código Civil Peruano y demás legislación aplicable.

#### 1.3. OBJETO

Seleccionar a la persona natural o jurídica que provea el **Suministro de Uniforme Institucional para el personal administrativo y jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia del Santa**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la presente Bases.

#### 1.4. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para el presente proceso de selección, fue obtenido de conformidad con el Artículo 26° de la LEY, en concordancia con el Artículo 32° de EL REGLAMENTO y asciende a **S/. 201,054.74 nuevos soles (Doscientos un mil cincuenta y cuatro con 14/100 nuevos soles)** incluido el impuesto general a las ventas (I.G.V), los costos incluyen los gastos que demande el traslado de los bienes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los uniformes, calculado al mes de agosto de 2007 conforme a la relación siguiente:

|   | Descripción  | Cantidad | Precio Unitario S/. | Valor Referencial S/. |
|---|--|----------|---------------------|-----------------------|
| Item 1  | <b>Uniforme de Verano - Damas:</b><br>01 saco, 01 falda, 01pantalón y 02 blusas                | 146      | 359.90              | <b>52,545.40</b>      |
| Item 2  | <b>Uniforme de Invierno - Damas:</b><br>01 saco, 01 falda, 01 pantalón, 02 blusas y 01 chaleco | 146      | 445.13              | <b>64,988.98</b>      |
| Item 3  | <b>Uniforme de Verano - Caballeros:</b><br>01 saco, 02 pantalones, 02 camisas y 01 corbata     | 92       | 405.75              | <b>37,329.00</b>      |
| Item 4  | <b>Uniforme de Invierno - Caballeros:</b><br>01 saco, 02 pantalones, 02 camisas y 01 corbata   | 92       | 502.08              | <b>46,191.36</b>      |
| <b>VALOR REFERENCIAL TOTAL (INCLUIDO IGV)</b> |  |          |                     | <b>201,054.74</b>     |

En aplicación del Art. 33° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el Comité Especial devolverá las propuestas, teniéndolas por no presentadas cuando sean superiores al 110 % o inferiores al 70% del valor referencial:

Acuerdo N° 017/010-CONSUCODE

| ITEM |                   | MINIMO 70% DEL VALOR REFERENCIAL |  | MAXIMO 110% DEL VALOR REFERENCIAL |   |
|------|-------------------|----------------------------------|--|-----------------------------------|---|
| Nº   | VALOR REFERENCIAL | MONTO S/.                        | MONTO EN LETRAS  | MONTO S/.                         | MONTO EN LETRAS   |
| 01   | 52,545.40         | 36,781.78                        | Treinta y seis mil setecientos ochenta y uno con 78/100 nuevos soles   | 57,799.93                         | Cincuenta y siete mil setecientos noventa y nueve y 93/100 nuevos soles |
| 02   | 64,988.98         | 45,492.28                        | Cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos y 28/100 nuevos soles | 71,487.87                         | Setenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete y 87/100 nuevos soles    |
| 03   | 37,329.00         | 26,130.30                        | Veintiséis mil ciento treinta y 30/100 nuevos soles                    | 41,061.90                         | Cuarentiun mil sesenta y uno y 90/100 nuevos soles                      |
| 04   | 46,191.36         | 32,333.94                        | Treinta y dos mil trescientos treinta y tres y 940/100 nuevos soles    | 50,810.49                         | Cincuenta mil ochocientos diez y 49/100 nuevos soles                    |

## **1.5 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

La entrega de los uniformes se realizará en el Área de Logística en la Sede de la Corte Superior de Justicia del Santa, Av. José Pardo N° 832 - Segundo piso; siendo el transporte por cuenta y riesgo del contratista.

## **1.6 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El plazo de entrega de las prendas será el indicado por el postor en la propuesta técnica, el que no deberá exceder de 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

## **1.7 FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en moneda nacional por las contraprestaciones pactadas a favor del contratista, el Área de Logística de esta Corte Superior, será responsable de supervisar los avances, así como dar la conformidad de recepción de las prendas; además el contratista deberá entregar dentro de los cinco (05) primeros días, posteriores a la prestación del servicio, toda la documentación sustentatoria para tramitar el pago; en concordancia con lo dispuesto en los artículos 233°, 237° y 238° de **EL REGLAMENTO**.

## **1.8 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios.

## **1.9 SISTEMA DE ADQUISICION (Art. 56° del REGLAMENTO)**

Precios Unitarios según relación de ítems

## **1.10 MODALIDAD DE EJECUCION (Art. 58° del REGLAMENTO)**

**Por el financiamiento:** Con financiación de la Entidad

## **1.11 REQUISITOS PARA SER POSTOR**

1.11.1 Podrán presentarse como postores las personas naturales o jurídicas que provean los bienes materia del presente proceso de selección, previa condición de haberse inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, y se sometan a las Bases, **LA LEY**, su **REGLAMENTO** y demás normas aplicables.

1.11.2 Los participantes podrán conformar un **CONSORCIO** siempre que individualmente cumplan los requisitos anteriores, sin que ello implique crear una persona jurídica diferente. Para ello será necesario acreditar la existencia de una promesa formal de consorcio, que se perfeccionará luego del Otorgamiento de la Buena Pro y antes de la suscripción del contrato; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37° de la LEY.

- 1.11.3 Los integrantes del Consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio según el Artículo 120° del REGLAMENTO.
- 1.11.4 En el caso de consorcios, bastará que una de las empresas que la integra, figure en el Registro Nacional de Proveedores.
- 1.11.5 No estar incurso en los impedimentos y/o prohibiciones establecidas en el Artículo 9° de LA LEY.
- 1.11.6 Los participantes están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el Artículo 10° de la LEY. Podrán registrarse como postores, las personas naturales o jurídicas que provean los bienes materia del presente proceso de selección, previa condición de haber adquirido estas Bases y se sometan a ellas, a **LA LEY** y a **EL REGLAMENTO** y demás normas aplicables.

## 1.12 **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- 1.12.1 La descripción detallada de los bienes requeridos y objeto del presente proceso de selección se señalan en el **ANEXO Nº 01 ESPECIFICACIONES TECNICAS**.

## 1.13 **RÉGIMEN DE NOTIFICACIONES**

Todos los actos realizados dentro de los procesos de selección se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el SEACE, en las direcciones señaladas por los postores, y en los correos electrónicos de ser el caso.

## CAPITULO II

### ETAPAS PREVIAS A LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

#### 2.1 CONVOCATORIA

La convocatoria de la presente Adjudicación Directa Selectiva, se efectuará según el calendario especificado en el **ANEXO Nº 17** y conforme al Artículo 105° del REGLAMENTO.

#### 2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, según el siguiente detalle:

- |                                       |   |  |
|---------------------------------------|---|--|
| a. Costo del derecho de participación | : | S/.10.00 (Veinte y 00/100 nuevos soles)                            |
| b. Forma de pago                      | : | Al contado y en efectivo   |
| c. Lugar de Pago                      | : | En el Banco de la Nación en la<br><b>Cta. Cte. Nº 0-000-281743</b> |
| d. Lugar de Registro                  | : | Av. José Pardo Nº 832<br>Ofic. Asesoría - Presidencia - 3er. Piso  |
| e. Entrega de Bases                   | : | Av. José Pardo Nº 832<br>Ofic. Asesoría - Presidencia - 3er. Piso  |
| f. Horario de Atención                | : | De 08:00 a 16:30 horas de Lunes a Viernes.                         |

Las Bases estarán a disposición de los interesados, desde el día siguiente de realizada la convocatoria en el SEACE.

De requerir una copia impresa de las bases, conforme al Art. 312° del REGLAMENTO, el participante debidamente registrado, la podrá solicitar en la misma oficina donde se realiza el registro.

Para registrarse, la persona natural o jurídica que solicite participar en un proceso de selección y solicite ser notificado electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. El registro de los participantes se efectuará, desde el día siguiente de realizada la convocatoria hasta un día después de haber quedado integradas las bases.

Las personas naturales o jurídicas que se registran como participantes, se adhieren al proceso de selección en la etapa en que se encuentren, debiendo asumir las obligaciones de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 108° del REGLAMENTO.

#### 2.3 FORMULACION DE CONSULTAS

Los participantes podrán formular sus consultas, solicitando la aclaración de cualquiera de los extremos de las Bases o plantear solicitudes respecto de ellas, las



mismas que serán dirigidas al Presidente del Comité Especial Permanente, por escrito, y en diskette, enviados a la Av. José Pardo N° 832 Chimbote - Oficina de Asesoría - Presidencia - 3er Piso, indicando Razón Social, R.U.C., domicilio legal, teléfono, e-mail y nombre del Representante Legal que efectúa las Consultas, en el lugar, fecha y hora establecido en el Calendario (**ANEXO N°17**), y se notificará a través del SEACE y a los direcciones de correos electrónicos que indique el participante al momento de registrarse como participante, aunque no las hayan formulado.

No se dará trámite a las consultas que se presenten fuera de los plazos establecidos y/o en otras oficinas y/o sin las formalidades señaladas anteriormente.

Las personas naturales o jurídicas que adquieran las bases luego de vencido el plazo para la recepción de consultas, se adhieren al proceso de selección en la etapa en que se encuentren.

## **2.4 ABSOLUCION DE CONSULTAS**

En mérito a lo dispuesto en el Artículo 111° del REGLAMENTO las consultas y aclaraciones a las Bases serán absueltas, en el plazo establecido en el calendario (**ANEXO N°17**) y se notificará a través del SEACE, y a los correos electrónicos de ser el caso, a todos los participantes, aunque no las hayan formulado.

Las consultas absueltas así como toda aclaración forman parte integrante de las Bases y de las condiciones del contrato. En caso que el postor no hubiere efectuado ninguna consulta, deberá entenderse su sometimiento tácito a lo previsto en las presentes Bases.

## **2.5 FORMULACION DE OBSERVACIONES**

Los participantes podrán formular observaciones debidamente fundamentadas, en el plazo establecido en el Calendario aprobado (**ANEXO N°17**), relativas al incumplimiento de las condiciones mínimas a las que se refiere el Artículo 25° de la LEY, u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección o de cualquier disposición en materia de contrataciones públicas; las mismas que deberán presentarse dentro del plazo establecido en el calendario.

Las observaciones serán dirigidas al Presidente del Comité Especial Permanente, por escrito y en diskette, y enviados a la Av. José Pardo N° 832 Chimbote - Oficina de Asesoría – Presidencia - 3er Piso, indicando Razón Social, RUC, domicilio legal, teléfono, e-mail y nombre del Representante Legal que efectúa las Observaciones, en el lugar, fecha y hora establecido en el Calendario (**ANEXO N°17**).

## **EVALUACION DE LAS OBSERVACIONES**

Efectuadas las observaciones por los participantes, el Comité Especial Permanente deberá absolverlas de manera fundamentada y sustentada, sea que las acoja, las acoja parcialmente o no las acoja, mediante un pliego absolutorio que deberá contener la identificación de cada observante y la respuesta del Comité Especial

Permanente para cada observación presentada. (Artículo 115° del REGLAMENTO, concordante con el artículo 28° de LA LEY).

El mencionado pliego deberá ser notificado a través del SEACE, y a los correos electrónicos de los participantes, de ser el caso.

## **2.5.1 PROCEDIMIENTO QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN SEGUIR PARA LA ELEVACION DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE (Art. 116° del REGLAMENTO)**

Los participantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección, el procedimiento que debe cumplirse para esos efectos, es el siguiente:

- a) Los participantes habiendo tomado conocimiento del pliego absolutorio de observaciones, pueden dentro de los 03 días siguientes, solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE (Artículo 116° del REGLAMENTO), para lo cual deberá cumplir con cancelar la tasa que por dicho concepto prevé el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del CONSUCODE.
- b) El participante deberá cumplir con el pago de la Tasa a su cargo y remitir al Comité Especial el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:
  - b.1 El participante domiciliado en Lima, deberá efectuar el pago en las oficinas de CONSUCODE y recabar el comprobante de pago correspondiente.
  - b.2 El participante domiciliado en provincias, deberá efectuar el pago en la cuenta corriente a nombre de CONSUCODE que se detallan a continuación y recabar el voucher o papeleta de depósito correspondiente:

|              |                  |
|--------------|------------------|
| BANCO        | CUENTA CORRIENTE |
| De la Nación | 00-000-304867    |
  - b.3 En caso que se cumpla con cancelar el monto de la tasa en el plazo antes señalado, el Presidente del Comité Especial elevará las observaciones junto con las Bases y los actuados al CONSUCODE, el mismo que resolverá en última instancia, dentro de los plazos establecidos en el REGLAMENTO.

- b.4 En el caso que el participante observante no cumpla con cancelar el monto de la tasa a su cargo dentro del plazo señalado, el Presidente del Comité tendrá por no presentadas las observaciones no acogidas.

## **2.6 INTEGRACION DE BASES**

Dentro de los plazos establecidos en el Calendario, el Comité integrará las Bases del proceso de selección las mismas que quedarán como reglas definitivas del proceso y el Comité Especial Permanente será el único autorizado para interpretar las mismas, no pudiendo ser cuestionadas por ninguna otra vía (Artículo 117° del REGLAMENTO).

De ser el caso, el Comité integrará las Bases luego de haber implementado el pronunciamiento del CONSUCODE.

La integración será publicada a través del SEACE (de acuerdo al Artículo 118° del REGLAMENTO).

**CAPITULO III**

**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS**

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas, se presentarán en idioma castellano, en su defecto acompañados de traducción oficial. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

**3.1. FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS**

3.1.1 Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobres debidamente cerrados, dentro del plazo establecido en la convocatoria, bajo responsabilidad del Comité Especial.

3.1.2 Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres, de la siguiente manera:

Sobre N° 01: Propuesta Técnica  
Sobre N° 02: Propuesta Económica.

3.1.3. Los documentos presentados tendrán el sello y la rúbrica del participante, la última hoja será firmada por el Participante o su Representante Legal o Apoderado Común y no requerirán ser autenticados, ni legalizados por un Notario Público o por el Fedatario del Poder Judicial.

3.1.4. El idioma que debe utilizarse en todas las propuestas es el castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de información técnica complementaria contenida en los folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrán ser presentados en el idioma original. El participante será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos (Artículo 120° del REGLAMENTO).

3.1.5 El valor de la propuesta económica será presentado en moneda nacional (Nuevos Soles).

3.1.6 Las propuestas se entregarán en lugar, fecha y hora señalada en el Calendario **ANEXO N°17**, identificado de la siguiente manera:

|   |   |       |
|---|---|-------|
| <b>PODER JUDICIAL</b>                                     |   |       |
| Av. José Pardo N° 832 - Chimbote                          |   |       |
| COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE                                |   |       |
| ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 002-2007-B-CEP-CSJSA-PJ |   |       |
| PRIMERA CONVOCATORIA                                      |   |       |
| PARTICIPANTE  | : | ----- |
| SOBRE N°  | : | ----- |
| PROPUESTA   | : | ----- |

3.1.7 Toda la documentación presentada podrá ser comprobada, de acuerdo al numeral 1.16 del artículo 4° del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativa General - Ley N° 27444.

3.1.8 La presentación de las propuestas implica la declaración tácita y aceptación del participante de que no ha encontrado inconveniente alguno para la ejecución del objeto del presente proceso de selección en el caso que obtenga la Buena Pro, así como el absoluto conocimiento de las disposiciones de LA LEY y del REGLAMENTO, íntegramente aplicable al caso.

## 3.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Cada Sobre deberá contener el original de la propuesta correspondiente, con la documentación que a continuación se detalla:

### 3.2.1 SOBRE Nº 01 - PROPUESTA TECNICA

Deberá contener la siguiente documentación:

- a) Índice de los documentos que contiene la propuesta, señalando el número de folio donde se ubique el documento.
- b) El postor deberá presentar sólo una (01) propuesta técnica por cada ítem, la que obligatoriamente debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO Nº 01**. El postor podrá adjuntar folletos, catálogos y cualquier otra información, que proporcione mayor claridad a su propuesta.
- c) Copia simple de la Constancia de Inscripción como proveedor de bienes en el Registro Nacional de Proveedores - constancia vigente. (**Obligatorio**).
- d) Declaración jurada de no tener sanción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores. **ANEXO Nº 17 (Obligatorio)**.
- e) Declaración Jurada Simple de información del postor, de acuerdo al **ANEXO Nº 02**.
- f) Declaración Jurada de ser una pequeña o microempresa **ANEXO Nº 03** (de ser el caso)
- g) Promesa Formal de Consorcio según Art. Nº 37, de LA LEY **ANEXO Nº 04** (de ser el caso)
- h) Declaración Jurada según lo estipulado en el Artículo 76º de EL REGLAMENTO, según **ANEXO Nº 05**.
- i) Declaración Jurada de Pacto de Integridad, según **ANEXO Nº 06**.
- j) Declaración Jurada indicando que desea acogerse a la Ley 27143 Ley de Promoción Temporal del Desarrollo productivo nacional, modificada por la Ley 27633 **ANEXO Nº 07**. (de ser el caso).
- k) Adjuntar todas las declaraciones juradas, certificados y/o facturas y toda la Información solicitada para la evaluación de cada uno de factores de evaluación de propuestas técnicas del postor, según **ANEXO Nº 08**.

***La no presentación de los documentos y requisitos anteriores, de carácter obligatorio, así como la presentación y /o llenado de los Anexos Nº 09 al Nº 15 invalidará la propuesta, no pudiendo ser evaluado y quedando automáticamente descalificado del proceso de selección.***

### **3.2.2 SOBRE Nº 02 - PROPUESTA ECONOMICA**

Deberá contener lo siguiente:

Propuesta económica indicando el precio total de la oferta materia del presente proceso de selección, por items, el mismo que deberá estar expresado en moneda nacional hasta dos decimales, según **ANEXO Nº 14**.

Las propuestas económicas deberán incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar, de acuerdo al artículo 120° del **REGLAMENTO**.

Las propuestas que excedan en más del 10% o sean inferiores al 70% del Valor Referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas (Art. 33 de LA LEY).

### **3.3 RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS**

#### **3.3.1 Acto de presentación de propuestas y Apertura de obras:**

Se desarrollará conforme al Artículo 124° del REGLAMENTO:

#### **3.3.2 Resultados de la Evaluación Técnica y Apertura de los sobres Económicos:**

- ❑ En la fecha y hora señalada en el Calendario **ANEXO Nº 17**, el Comité Especial dará a conocer los resultados de la evaluación técnica y el orden de prelación de los participantes, a través de un cuadro comparativo.
- ❑ Las propuestas económicas serán evaluadas en la fecha prevista en las Bases, aplicándose el procedimiento establecido para las propuestas económicas.

### **3.4 CRITERIOS DE EVALUACION DE PROPUESTAS.**

Las Propuestas serán evaluadas por el Comité Especial de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas.

Las ofertas que incumplan con la presentación de alguno de los documentos solicitados en las bases administrativas serán devueltas teniéndolas por no presentadas, en mérito a las atribuciones conferidas al Comité Especial Permanente en el artículo 123° del REGLAMENTO.

La Evaluación de las propuestas Técnica y Económica se realizará aplicando el Sistema de calificación de conformidad con lo señalado en los artículos 69°, 72°, 128° y 129° del REGLAMENTO.

La evaluación de las propuestas se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

## EVALUACIÓN

Propuesta Técnica  
Propuesta Económica

## PUNTAJE

100 puntos  
100 puntos

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será la sumatoria de ambas evaluaciones.

El puntaje total de las propuestas (Art. 130° del Reglamento) será el promedio ponderado de las evaluaciones Técnica y Económica, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 P_{Ti} + c_2 P_{Ei}$$

Donde:

**PTP<sub>i</sub>** = Costo Total del Postor i  
**PT<sub>i</sub>** = Puntaje por Evaluación Técnica del Postor i  
**PE<sub>i</sub>** = Puntaje por Evaluación Económica del postor i  
**c<sub>1</sub>** = Coeficiente de ponderación para la evaluación Técnica  
**c<sub>2</sub>** = Coeficiente de ponderación para la evaluación Económica

Los coeficientes de ponderación para el presente proceso quedan definidos de la siguiente manera: (aplicación del artículo 72° del REGLAMENTO)

c<sub>1</sub> = 0.60  
c<sub>2</sub> = 0.40

### **3.4.1 Evaluación de la Propuesta Técnica**

Los factores de evaluación de la propuesta técnica están contenidos en el **ANEXO N°08**.

Para participar en la segunda etapa (Evaluación Económica), las propuestas, deberán alcanzar en la Evaluación Técnica el puntaje mínimo de 60 puntos. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa y del proceso.

### **3.4.2 Evaluación de la Propuesta Económica**

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la oferta económica de menor costo, de conformidad con lo señalado en el Artículo 69° del **REGLAMENTO**. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde :

|             |   |   |
|-------------|---|---|
| <b>Pi</b>   | = | Puntaje de la oferta económica i            |
| <b>Oi</b>   | = | Oferta económica i                          |
| <b>Om</b>   | = | Oferta económica de monto o precio más bajo |
| <b>PMPE</b> | = | Puntaje máximo de la propuesta económica    |
| <b>i</b>    | = | Propuesta                                   |

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones.

### 3.5 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Una vez calificadas las propuestas técnicas y económicas, se procede a determinar el puntaje total de las mismas. Se elegirá como oferta ganadora a la que obtenga el mayor puntaje total, otorgándosele la Buena Pro.

En aplicación del artículo 32° de LA LEY, el Comité Especial Permanente otorgará la Buena Pro aun en los casos en los que se declare como válida una única oferta. El Comité Especial Permanente declarará desierto cuando no quede válida ninguna oferta.

En el supuesto que dos o más propuestas empaten, la adjudicación se efectuará observando estrictamente el siguiente orden: (Artículos 132° y 133° del REGLAMENTO)

- Con preferencia a favor de las pequeñas y/o microempresas ganadoras, de conformidad con la Ley N° 27268; o
- A favor del participante que haya obtenido el mejor puntaje técnico por tratarse de servicios; o
- A prorrata entre los participantes ganadores, de acuerdo con el monto de sus propuestas, siempre que aquellos manifiesten su voluntad de cumplir la parte correspondiente del contrato; o
- A través de sorteo en el mismo acto.

La aplicación de los dos últimos criterios de desempate requiere la presencia de los postores que hayan empatado.

#### Notificación de la Buena Pro

- Todos los actos realizados dentro de los procesos de selección se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el SEACE, publicándose la Buena Pro en la fecha indicada en el Calendario (**Anexo 17**); sin perjuicio de notificarse en forma personal a los participantes o en sus correos electrónicos de ser el caso.
- Es responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE y de la revisión de su correo electrónico.

#### Publicación del Consentimiento de la Buena Pro

- Dentro del día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de buena pro, éste deberá ser publicado en el SEACE.



De conformidad con lo previsto en el Art. 34 de la LEY y en concordancia en el Art. 86° del REGLAMENTO, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, EL PODER JUDICIAL puede cancelar el proceso de selección por razones de fuerza mayor o en caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de adquirir o contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad. En este caso EL PODER JUDICIAL reintegrará el pago efectuado como derecho de participación en el plazo fijado en la norma.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES FINALES

4.1. DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Consentido el otorgamiento de la Buena Pro, el participante ganador o su representante debidamente autorizado, deberá cumplir con suscribir el contrato dentro del plazo señalado en las Bases. Para tal efecto, la Entidad deberá citarlo con no menos de cinco (5) días hábiles de anticipación, señalando una fecha que no podrá exceder a los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de consentido el otorgamiento de la Buena Pro (Artículo 203° del **REGLAMENTO**).

Queda terminantemente prohibido que el participante que obtenga la Buena Pro, ceda o transfiera total o parcialmente lo adjudicado.

El contrato será suscrito por la Entidad y por el contratista, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal.

4.1.1 Condiciones para la firma del contrato:

Antes de la suscripción del contrato, el participante que obtuviera la Buena Pro, deberá presentar a la Oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia del Santa, la Constancia vigente de **no estar inhabilitado para contratar con el Estado**, expedida por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE.

De ser el caso, deberá presentar el contrato del Consorcio, según lo dispuesto en el Artículo 207° del **REGLAMENTO**.

Asimismo, es necesaria la presentación de la Garantía a que se refiere el Artículo 40° de la LEY, debiendo entregar a la Entidad la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (Carta Fianza), por el importe equivalente al 10% del monto del contrato y con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, de conformidad al Artículo 215° del **REGLAMENTO**.

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del 10%, junto a la garantía del fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica, de acuerdo al Artículo 216° del **REGLAMENTO**.

4.2. DE LA INCONCURRENCIA DEL POSTOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (02) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, se le citará al participante ganador, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles, a efectos de que se presente a suscribir el contrato con toda la documentación requerida.

En caso que el participante ganador de la Buena Pro no se presente dentro del plazo otorgado, perderá automáticamente la Buena Pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable. La Entidad llamará al participante que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos para el participante ganador, incluyendo la obligación de mantener su oferta hasta la suscripción del contrato. Si el participante llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable (Artículo 203º del **REGLAMENTO**).

En todo lo no previsto en estas Bases, será de aplicación las disposiciones contenidas en **LA LEY**, el **REGLAMENTO**, modificatorias y demás normas legales vigentes sobre la materia.

#### **4.3 DE LAS CONTROVERSIAS**

Todas las diferencias surgidas dentro de la ejecución contractual se regulan por el Título IV, Capítulo V “De la Solución de Controversias” del **REGLAMENTO** (Artículos 149º al 174º).

#### **4.4 DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PENALIDADES**

Serán de aplicación los Artículos 222º, 224º y 225º del **REGLAMENTO**

#### **4.5 RESOLUCION DEL CONTRATO**

La resolución del Contrato se aplicará en concordancia con el Artículo 45º de **LA LEY** y 224º del **REGLAMENTO**.

#### **4.6 DE LA SUPERVISIÓN**

4.61. El PODER JUDICIAL tiene el derecho de inspeccionar en cualquier momento, la confección de los uniformes y de los materiales e insumos utilizados en la confección de los mismos dentro de los alcances de las Bases Integradas, Propuesta Técnica y Económica presentada por el postor ganador de la Buena Pro.

4.61.2 Si como resultado de tales inspecciones y comprobaciones se detecta que la confección de los uniformes y/o materiales e insumos utilizados se efectúa en forma deficiente o en desacuerdo con las Bases Integradas, Propuesta Técnica y Económica, EL PODER JUDICIAL formulará por escrito las observaciones y requerirá las correcciones de ser el caso; EL CONTRATISTA estará en la obligación de subsanar dichas observaciones en un plazo no mayor de 48 horas contadas a partir de la recepción del documento que para tal efecto curse EL PODER JUDICIAL, bajo apercibimiento de aplicar las penalidades correspondientes y/o resolver el contrato, sin perjuicio de remitir al CONSUCODE para aplicar las sanciones administrativas que correspondan.

#### **4.7 DE LAS SANCIONES**

Se tramitará procedimientos sancionadores contra los participantes del presente proceso de selección, ante el Tribunal de CONSUCODE, en caso que el postor incurra en las causales contenidas en los numerales 1, 4, 7, 8, 9 del Artículo 294º del **REGLAMENTO**.

#### **4.8 DISPOSICIONES FINALES**

4.8.1. El Comité Especial Permanente declarará parcialmente desierto el proceso de selección según relación de ítems cuando no quede válida ninguna oferta en uno o más ítems. Dicha situación sólo acarrea la declaración de desierto del proceso respecto al ítem en particular.

4.8.2. El contratista está obligado a cumplir íntegramente con lo ofrecido en su propuesta técnica y económica, y en cualquier manifestación formal, documentada que haya aportado adicionalmente en el curso del proceso en la formalización del contrato.

4.8.3. La tardanza en la entrega de los insumo (telas y otros), por parte de los fabricante y /o distribuidores será de responsabilidad exclusiva del contratista, por tanto, dichas tardanzas o ausencias no deberán ocasionar bajo ninguna circunstancia interrupción del plazo de entrega de los bienes, ni costa adicional para el **PODER JUDICIAL**; de presentarse retrasos en la entrega de los bienes, se aplicarán las penalidades correspondientes.

**ANEXO N°01**

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 002-2007-B-CEP-CSJSA/PJ-1 Conv**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL UNIFORME  
INSTITUCIONAL**

Compra de Uniforme Institucional para el Personal Jurisdiccional y Administrativo de la Corte Superior de Justicia del Santa.

- a. La buena pro será otorgada por ítems.
- b. Los postores deberán presentar cartas o constancias de calidad del servicio en instituciones o entidades de prestigio (públicas o privadas) que ameriten su calidad, responsabilidad y garantía del servicio.
- c. Los postores podrán visitar la Corte Superior de Justicia del Santa para observar las características y colores de las telas que se confeccionaran los uniformes.
- d. Los postores deberán entregar una muestra por cada ítem ofertado, de cada uniforme que se indica (n) en estas especificaciones técnicas). La(s) muestra(s) deberá(n) ser entregada(s) en una bolsa con la identificación del postor adherido en un sobre plástico transparente; asimismo, las muestras deberán estar confeccionadas con el mismo tipo de tela y materiales que se indican en estas especificaciones (en tamaño normal o miniatura).
- e. En caso no se entregara las muestras respectivas, o si estas no cumplan con las Especificaciones Técnicas, el ítem ofrecido en la propuesta técnica será descalificado.
- f. Las muestras serán entregadas a los postores que no calificaron, excepto la(s) correspondiente(s) a los ítems en los que se le adjudicó la buena pro, las que no serán devueltas sino hasta la entrega de la totalidad de los bienes, con la conformidad del Área de Logística. Todas las muestras serán entregadas a los postores en las condiciones en que se encuentren como resultado de las evaluaciones realizadas, sin que el perjuicio ocasionado a éstas signifique costo alguno para la Corte.
- g. El plazo de entrega de las prendas será el indicado por el postor en la propuesta técnica mediante un cronograma de trabajo (toma de medidas, pruebas, otros), el que no deberá exceder de 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
- h. Los reclamos que formulen los trabajadores de la Corte Superior de Justicia del Santa, serán resueltos por el contratista en un plazo no mayor de 3 días calendario computados a partir del día siguiente de formulado el reclamo.
- i. La prendas deberán ser entregadas en porta terno con cierre y colgador de plástico (tanto en la porta terno como en las prendas que contenga deberá figurar el nombre del trabajador, según relación que se entregará al contratista oportunamente) en el Área de Logística de la Corte Superior de Justicia del Santa, sito Av. Pardo N° 832 - Chimbote, 2° piso, siendo el transporte por cuenta y riesgo del contratista.
- j. Todos los trajes serán hechos sobre la medida y prueba individual.
- k. El contratista deberá considerar en las prendas una etiqueta con información respecto al cuidado, lavado y planchado de las prendas.
- l. El contratista deberá efectuar la toma de medidas en los locales de la Corte Superior de Justicia del Santa:

01: Sede Principal - Av. Pardo 832

02: Juzgado de Paz Letrado y Archivo – Av. Bolognesi 456

03: Salas Civiles y Laboral - Av. Bolognesi 801-805 y Av. Galvez 202

04: Modulo Básico de Justicia – Av. Country y Calle 2 Parcela Sub Parcela 1-A, lote A  
Urb. Buenos Aires. - Nuevo Chimbote

- 05: Juzgado Transitorio Civil y Paz Letrado de Nuevo Chimbote - Av. Country 430
- 06: Juzgado de Paz Letrado de Santa - Jirón Río Santa 159
- 07: Juzgado Mixto de Cabana - Plaza de Armas S/n
- 08: Juzgado Mixto de Corongo - Jr. Lima 715
- 09: Juzgado de Paz Letrado de Nepeña - I Mercado central de Nepeña
- 10: Juzgado Mixto de Casma - La Av. Huarmey 105 -107
- 11: Juzgado Paz Letrado de Casma - La Av. Huarmey 105 -107
- 12: Juzgado Transitorio Penal de Casma - La Av. Huarmey 105 -107
- 13: Juzgado Mixto de Huarmey - Centro Civico de Huarmey S/n
- 14: Juzgado Paz Letrado de Huarmey – Jr. Los Andes Lote 50 A.

- m. Cada trabajador contará con dos (02) uniformes uno de verano y otro de invierno, el mismo que consta de las siguientes prendas:

## DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA CABALLEROS

### Uniforme de verano

- 01 saco
- 02 pantalones
- 02 camisas
- 01 corbata

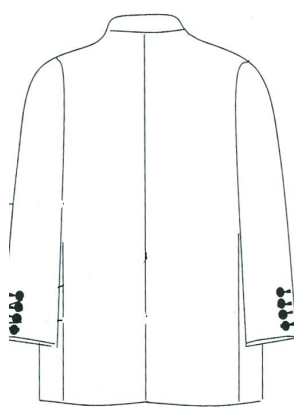
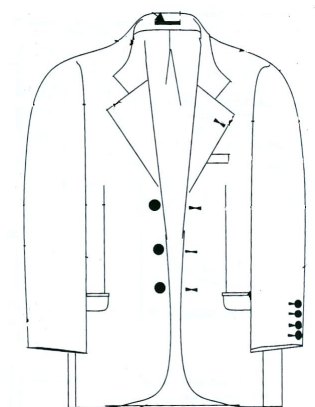
### Uniforme de invierno

- 01 saco
- 02 pantalones
- 02 camisas
- 01 corbata

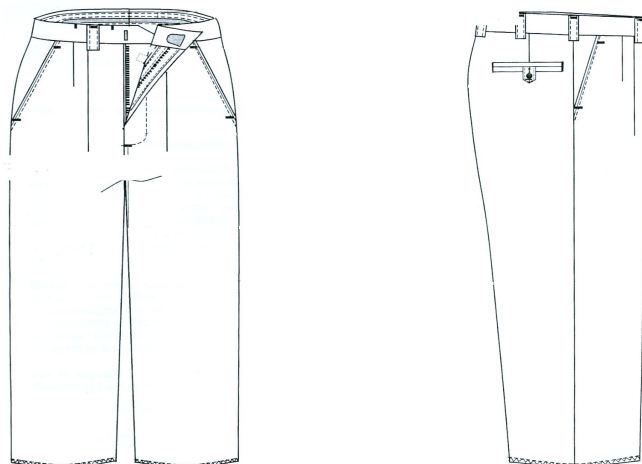
### DEL SACO

- MODELO:** Clásico con 3 botones, con 2 aberturas.
- CONFECCION:** Sobre medida (en forma individual a cada usuario), acabados de primera calidad.
- SOLAPA:** Solapa recta e inclinada fusionadas con entretela tejida. Solapa izquierda con ojal adorno debe tener simetría con el ojal delantero.
- ARMADO DE CUELLO:** Cuello exterior lleva entretela tejida y fieltro con costura zig zag.
- 01 BOLSILLO PEQUEÑO EXTERIOR:** Bolsillo cartera con refuerzo de entretela tejida
- 02 BOLSILLOS DELANTEROS:** Tipo ojal con tapa exterior de tela e interior en tafeta vivo de ¼" x lado.

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>MANGAS:</b>        | Manga sastre con abertura tipo martillo 4 botones N° 24LY 4 ojales, basta de manga 4 cm, contorno de base de manga con pelón fusionable.                                    |
| <b>HOMBRERAS:</b>     | Pre-fabricadas de algodón con chorrera de crin fijado en cabeza de manga. Lleva refuerzo de pelón en la línea de hombro sida; escote y cabeza de manga.                     |
| <b>PINZA:</b>         | Dos pinzas, una a cada costado del saco.  |
| <b>BASTA DE SACO:</b> | De 4 cm.  |
| <b>ESPALDA:</b>       | Con corte central y 2 aberturas en la parte posterior. Con crillado en costados principales, costadilo y centro de espalda "tela y forro" ensanche de costura recta a 2 cm. |



|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b><u>DEL PANTALON:</u></b> | Modelo pantalón vestir c/2 pliegue.  |
| <b>CONFECCION:</b>          | Sobre medida (en forma individual), acabados de primera calidad.   |
| <b>DELANTERO:</b>           | Con dos pliegues tumbado hacia los costados.   |
| <b>BOLSILLO:</b>            | En la parte delantera en ambos lados.<br>En la parte trasera bolsillo tipo ojal en ambos lados, lado derecho con presilla y botón 24L. |
| <b>PLIEGUES:</b>            | Delantero con 2 pliegues tumbado hacia los costados.   |
| <b>BASTA:</b>               | Orillado a 3/16 y bastillado a 1.3/16" orillado por separado.  |
| <b>PRETINA:</b>             | Pretina de 3.5 cm forro de pretina estructurado reforzado con edge control bad y cinta con logotipo.                                   |



**DE LA CAMISA DE VESTIR (A)**

- CALIDAD DE LA TELA:** 100% algodón pima.
- ACABADO:** Hilo teñido y blanco óptico, mercerizado, calandrado, sanforizado.
- TEJIDO:** Tafetán.
- COLOR:** Listado en blanco y tonos de celeste.
- MODELO:** Camisa de vestir manga larga con tachón modelo mejorado.
- CUELLO VERONA:** El cuello exterior lleva entretela base y refuerzo (ambos fusionados) el cual es embolsado a  $\frac{1}{4}$ " con el cuello interior; las puntas llevan barbillas plásticas de  $2\frac{1}{2}$ " movibles; luego es volteado y preformado en la maquina planchadora especial para cuellos, donde se cuida la simetría exacta de cada uno de las puntas de los cuellos; exteriormente todo el cuello es respuntado al filo (  $\frac{1}{16}$ " ).  
Medidas del cuello de 4 cm. ancho parte central y 7 cm. parte de los extremos.
- PIE DE CUELLO:** El pie de cuello exterior lleva entretela base fusionada, unido al cuello interior con un embolse de  $\frac{1}{4}$ " en costura interior, luego es volteado y preformado siendo asegurado con una costura en el exterior a  $\frac{3}{16}$ ", con ojal de  $\frac{5}{8}$ " y botón ubicado según marcadores.
- DELANTERO IZQUIERDO:** C/ tachón continuado fusionado de  $1\frac{1}{4}$ ", respunte de  $\frac{3}{16}$ " a cada lado; lleva ojales de  $\frac{5}{8}$ " cada uno además lleva un bolsillo ubicado según marcadores.



|                           |  |
|---------------------------|--|
| <b>BOLSILLO EN "V":</b>   | C/ marca del ganador de la buena pro bastillado a 1", pegad al cuerpo con pespunte al filo y los atraques son rectangular. Medida de 13 cm. x 15 cm.   |
| <b>DELANTERO DERECHO:</b> | Bastillado a 1", insertado etiqueta de composición e instrucción de lavado en la parte inferior, lleva 6 botones más 2 repuesto ubicado según marcadores.  |
| <b>ESPALDA:</b>           | C/ tablero de 1 3/8" embolsando; canesú interior y exterior unido c/ costura cadeneta de 3/8" para mayor seguridad en la unión de tres piezas (2 canesú y espalda). Luego es pespuntado al filo por el exterior.   |
| <b>CANESU:</b>            | Doble, el interior lleva etiqueta de marca centrada ubicado según marcador estas piezas son unidas con espalda en costura cadeneta de 3/8".  |
| <b>HOMBROS:</b>           | Mejoran el acabado y la resistencia de las costuras y dando un fino acabado por ser un punto exigente, esta es embolsado y pespuntado al filo.   |
| <b>MANGA LARGA:</b>       | Unido al cuerpo en costura francesa y pespuntado a 3/8".   |
| <b>YUGO FRANCES:</b>      | De 5 1/2"x1"; incluyendo, atraque en forma de flecha; lleva ojal y botón centrado de 14 líneas.  |
| <b>PUÑO RECORTADO:</b>    | Lleva el exterior entretela base fusionado; luego es bastillado a 1/2" unido al interior con embolsado de 3/16", pespunte al filo, con ojal 5/8" y 2 botones regulables.   |
| <b>COSTADOS:</b>          | Unido con cerradora de codo dos agujas gauge 3/16" (doble costura cadeneta) para mayor seguridad de este punto principal.  |
| <b>FUSIONADO:</b>         | Lleva un fusionado interior con entretela de excelente calidad los cuales pasaron las exigentes prueba de calidad base y refuerzo en puntos principales así mismo fueron trabajados en maquinas fusionadora especiales para camisas y según el tejido fueron graduado la temperatura, velocidad y presión.   |
| <b>ACCESORIOS:</b>        | Botones : Colores originales de 16 líneas y 14 líneas<br>Hilo : Tren 40/2<br>Hilo de Remalle : Delta Star<br>Barbillas : Stay Nylon de 0.25 mm.<br>Etq. marca<br>Etq. Talla<br>Etq. Nylon Instrucción de lavado + composición<br>Etq. Tejida de cuello 65% algodón 35% poliéster<br>Alfileres Prim cabeza plateada 5 unidades<br>Alma de cuello<br>Alma de cuerpo<br>Papel seda blanco<br>Bolsa poliprop. V-taper<br>Cintillo camisa cuerpo JH negro |

Collarin Strip  
Mariposa Butterfly  
Hand tag Negro  
Fondo barnizado  
Tapa platificada V-taper

## DETALLES DEL ACABADO:

**Cuello exterior;** Entretelas finas y resistentes utilizado como base y refuerzo; Barbillas plásticas aseguradas en interior c/ costuras.

**Delantero Izq. ;** Lleva tachón continuado o estola fusionada dando una mejor presentación y diferencia a la camisa.

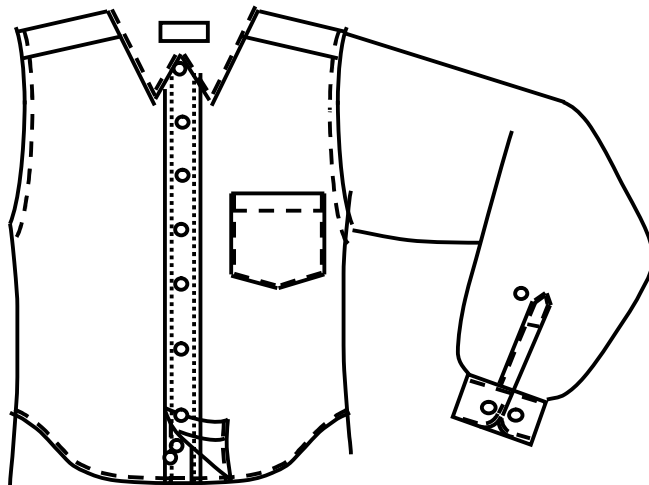
**Costuras cadeneta** lleva en puntos necesario a la exigencia del movimiento del usuario ; costados , canesú y hombros

**Pegado de manga francesa .**

**Yugo francés** en forma de flecha con atraque de 1 ½"

**Pegado de botones** con botonera de 2 hilos el cual es más seguro.

**Las puntadas** son 14 por pulgadas



## DE LA CAMISA DE VESTIR (B)

**CALIDAD DE LA TELA:** 70% algodón y 30% poliéster.

**ACABADO:** Teñido melange, caustificado, sanforizado.

**TEJIDO:** Oxford.

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>COLOR:</b>               | Melange.   |
| <b>MODELO:</b>              | Camisa de vestir manga larga con tachón modelo mejorado.   |
| <b>CUELLO VERONA:</b>       | El cuello exterior lleva entretela base y refuerzo (ambos fusionados) el cual es embolsado a ¼" con el cuello interior; las puntas llevan barbillas plásticas de 2½" móviles; luego es volteado y preformado en la máquina planchadora especial para cuellos, donde se cuida la simetría exacta de cada uno de las puntas de los cuellos; exteriormente todo el cuello es respuntado al filo ( 1/16").<br>Medidas del cuello de 4 cm. ancho parte central y 7 cm. parte de los extremos. |
| <b>PIE DE CUELLO:</b>       | El pie de cuello exterior lleva entretela base fusionada, unido al cuello interior con un embolsado de ¼" en costura interior, luego es volteado y preformado siendo asegurado con una costura en el exterior a 3/16", con ojal de 5/8" y botón ubicado según marcadores.  |
| <b>DELANTERO IZQUIERDO:</b> | C/ tachón continuado fusionado de 1 ¼", respunte de 3/16" a cada lado; lleva ojales de 5/8" cada uno además lleva un bolsillo ubicado según marcadores.  |
| <b>BOLSILLO EN "V":</b>     | C/ bordado firma de marca del ganador de la buena pro bastillado a 1", pegado al cuerpo con respunte al filo y los atraques son rectangular. Medida de 13 cm. x 15 cm.   |
| <b>DELANTERO DERECHO:</b>   | Bastillado a 1", insertado etiqueta de composición e instrucción de lavado en la parte inferior, lleva 6 botones más 2 repuesto ubicado según marcadores.  |
| <b>ESPALDA:</b>             | C/ tablero de 1 3/8" embolsando; canesú interior y exterior unido c/ costura cadeneta de 3/8" para mayor seguridad en la unión de tres piezas (2 canesú y espalda). Luego es respuntado al filo por el exterior.   |
| <b>CANESU:</b>              | Doble, el interior lleva etiqueta de marca centrada ubicado según marcador estas piezas son unidas con espalda en costura cadeneta de 3/8".  |
| <b>HOMBROS:</b>             | Mejoran el acabado y la resistencia de las costuras y dando un fino acabado por ser un punto exigente, esta es embolsado y respuntado al filo.   |
| <b>MANGA LARGA:</b>         | Unido al cuerpo en costura francesa y respuntado a 3/8".   |
| <b>YUGO FRANCES:</b>        | De 5 ½"x1"; incluyendo, atraque en forma de flecha; lleva ojal y botón centrado de 14 líneas.  |
| <b>PUÑO RECORTADO:</b>      | Lleva el exterior entretela base fusionado; luego es bastillado a 1/2" unido al interior con embolsado de 3/16", respunte al filo, con ojal 5/8" y 2 botones regulables.   |

**COSTADOS:** Unido con cerradora de codo dos agujas gauge 3/16" (doble costura cadeneta) para mayor seguridad de este punto principal.

**FUSIONADO:** Lleva un fusionado interior con entretela de excelente calidad los cuales pasaron las exigentes prueba de calidad base y refuerzo en puntos principales así mismo fueron trabajados en maquinas fusionadora especiales para camisas y según el tejido fueron graduado la temperatura, velocidad y presión.

**ACCESORIOS:**

- Botones : Colores originales de 16 líneas y 14 líneas
- Hilo : 40/2
- Hilo de Remalle : Delta Star
- Barbillas : Stay Nylon de 0.25 mm.
- Etq. marca
- Etq. Talla
- Etq. Nylon Instrucción de lavado + composición
- Etq. Tejida de cuello 65% algodón 35% poliéster
- Alfileres Prim cabeza plateada 5 unidades
- Alma de cuello
- Alma de cuerpo
- Papel seda blanco
- Bolsa poliprop. V-taper
- Cintillo camisa cuerpo negro
- Collarin Strip
- Mariposa Butterfly
- Hand tag Negro
- Fondo barnizado
- Tapa platificada V-taper

#### DETALLES DEL ACABADO:

**Cuello exterior;** Entretelas finas y resistentes utilizado como base y refuerzo; Barbillas plásticas aseguradas en interior c/ costuras.

**Delantero Izq.** ; Lleva tachón continuado o estola fusionada dando una mejor presentación y diferencia a la camisa.

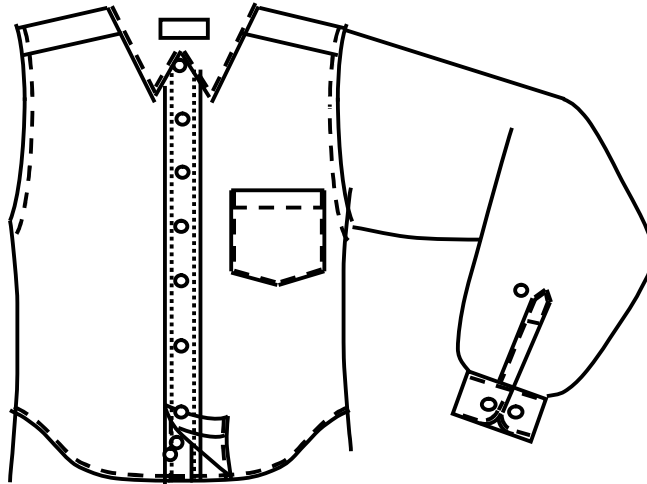
**Costuras cadeneta** lleva en puntos necesario a la exigencia del movimiento del usuario ; costados , canesú y hombros

**Pegado de manga francesa .**

**Yugo francés** en forma de flecha con atraque de 1 ½"

**Pegado de botones** con botonera de 2 hilos el cual es más seguro.

**Las puntadas** son 14 por pulgadas



**DE LA CORBATA:**

50% poliéster y 50% acetato.

**MODELO**

Clásico.

**ANCHO**

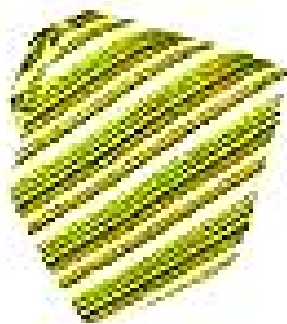
1.50 MT.

**PESO**

265 GMR M2

**COLORES**

De acuerdo con el terno.



## DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA PARA EL UNIFORME PARA CABALLEROS (SECTOR ZONA CLIMATICA)

### ZONA CALUROSA (SACO-PANTALON)

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>TIPO DE TEJIDO:</b>            | Lanilla diseño  |
| <b>DESCRIPCION:</b>               | Lanilla fondo azul royal con fileteria punteada multiple en acero, equidistante 0.9 cm. y raport total de 2 cm. |
| <b>COMPOSICION:</b>               | 45% lana +- excepto filetes<br>55% poliéster +- 3% excepto filetes  |
| <b>ANCHO ENTRE ORILLOS:</b>       | 150 cms mínimo  |
| <b>PESO GRMS/LINEAL:</b>          | 254 +- 2.5%   |
| <b>PESO GRMS/M2:</b>              | 166 +- 2.5%   |
| <b>ARMADURA:</b>                  | TELA 1/1  |
| <b>TITULO DE HIJADO</b>           |   |
| <b>URDIMBRE:</b>                  | Nm 2/60 +- 2.5% excepto filetes   |
| <b>TRAMA:</b>                     | Nm 2/60 +- 2.5%   |
| <b>DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS)</b> |   |
| <b>URDIMBRE:</b>                  | 24 +- 2   |
| <b>TRAMA:</b>                     | 23 +- 2   |
| <b>PERDIDA DE PESO AL LAVADO:</b> | -05% máximo   |
| <b>ESTABILIDAD DIMENSIONAL</b>    |   |
| <b>URDIMBRE:</b>                  | -1,5% máximo  |
| <b>TRAMA:</b>                     | -1,0% máximo  |
| <b>SOLIDEZ DEL COLOR</b>          |   |
| <b>A LA LUZ:</b>                  | 5-6   |
| <b>AL SUDOR ACIDO:</b>            | 4-5   |
| <b>AL SUDOR ALCALINO:</b>         | 4-5   |
| <b>AL FROTE SECO:</b>             | 4-5   |
| <b>AL FROTE HUMEDO</b>            | 4-5   |
| <b>AL LAVADO EN SECO:</b>         | 4-5   |
| <b>ACABADO:</b>                   | Termo fijado y decatizado   |

### **MUESTRA DE TELA**

### ZONA FRIA/HUMEDA (SACO -PANTALON)

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>TIPO DE TEJIDO:</b>      | Casimir diseño  |
| <b>DESCRIPCION:</b>         | Lanilla fondo azul royal con filatería punteada múltiple en acero, equidistante 0.9 cm. y raport total de 2 cm. |
| <b>COMPOSICION:</b>         | 100% lana excepto filetes   |
| <b>ANCHO ENTRE ORILLOS:</b> | 150 cms +- 2  |
| <b>PESO GRMS/LINEAL:</b>    | 428 +- 2.5%   |
| <b>PESO GRMS/M2:</b>        | 280 +- 2.5%   |
| <b>ARMADURA:</b>            | Sarga 2/2   |

**TITULO DE HIJADO**

URDIMBRE: Nm 2/43 +- 2.5% excepto filetes

TRAMA: Nm 2/43 +- 2.5%

**DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS)**

URDIMBRE: 29.5 +- 2

TRAMA: 26.5 +- 2

**PERDIDA DE PESO AL LAVADO:** -05% máximo

**ESTABILIDAD DIMENSIONAL**

URDIMBRE: -1,5% máximo

TRAMA: -1,0% máximo

**SOLIDEZ DEL COLOR**

A LA LUZ: 5-6

AL SUDOR ACIDO: 4-5

AL SUDOR ALCALINO: 4-5

AL FROTE SECO: 4-5

AL FROTE HUMEDO: 4-5

AL LAVADO EN SECO: 4-5

**ACABADO:** Decatizado

**MUESTRA DE TELA**

## DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA DAMAS

Cada trabajadora contará con dos (02) uniformes uno de verano y otro de invierno, conformados de la siguiente manera:

### Uniforme de verano

- 01 Saco
- 01 Falda
- 01 Pantalón
- 02 Blusas

### Uniforme de Invierno

- 01 Saco
- 01 Falda
- 01 Pantalón
- 02 Blusas
- 01 Chaleco

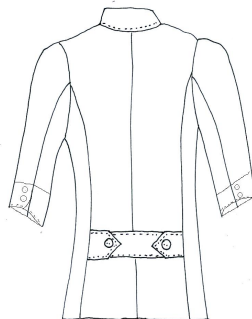
### DEL SACO MANGA $\frac{3}{4}$ (ZONA CALUROSA)

|            |  |
|------------|--|
| MODELO:    | Saco moderno a la segunda cadera, solapa redondeada respuntada terminación en punta, manga $\frac{3}{4}$ , tres botones N°. 40, dos cortes delanteros para entalle corte central y laterales en la espalda con detalle de garetá.  |
| TELA:      | Lanilla diseño de verano, 55% poliéster. 45 % lana, fondo azul con filetería azul.   |
| BOLSILLOS: | Semi inclinados con vivos de 1 $\frac{1}{2}$ cm. al sesgo de la primera cadera hacia la segunda cadera. Bolsillo interno porta documentos.   |
| MANGA:     | $\frac{3}{4}$ , puños respuntados de 8cm. al sesgo con dos botones N°. 40  |
| INTERIOR : | Totalmente forrado en tafeta de la mejor calidad de acuerdo color de la tela.  |
| ARMADO:    | Cuello armado con entretela adhesiva, en ambas caras Internas.   |
| DELANTERO: | Adhesivo fusionado en maquina de alta presión en todo el armado del delantero, hombros, sisas delanteras y posteriores, Plastón sobre el pecho para mejor armado. Un corte que termina en el bolsillo y dos costadillos respuntados, terminación del delantero redondeado. |
| ESPALDA:   | Corte central. 2 cortes laterales.   |



---

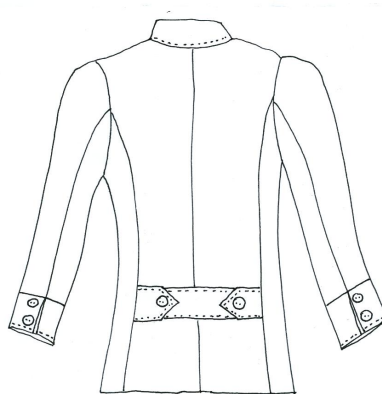
|               |  |
|---------------|--|
|               | Detalle de garetta pespuntada separable con dos botones, terminación en punta, a la altura de la cintura                                       |
| HOMBROS :     | Hombros de espuma forradas con tafeta  |
| COSTURAS:     | De 4cm en las uniones primarias y 03 cm. en las Secundarias, totalmente remalladas.  |
| OJALES:       | 03 ojales desarrollados en tela cerrados a mano en el Delantero. Dos ojales cosidos en maquina ojaladora en los puños.                         |
| BOTONES:      | Nº. 40 acrílicos del color de la tela, 03 en el delantero, 2 en cada puño, 2 en la espalda, mas 01 botón de repuesto.                          |
| BASTA:        | 5cm. en el cuerpo.   |
| CONFECCION:   | Sobre medida.  |
| ACABADO:      | Planchado y vaporizado.  |
| PRESENTACION: | Porta terno con cierre y colgador de plástico, etiqueta de garantía de la tela , marca del confeccionista e instrucciones de cuidado y lavado. |



## **DEL SACO MANGA LARGA ZONA FRIA / HUMEDA**

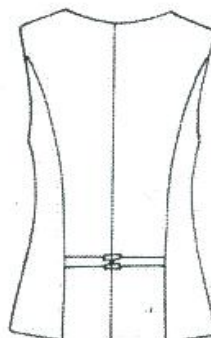
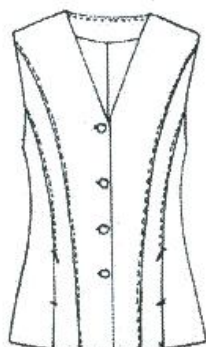
|            |  |
|------------|--|
| MODELO:    | Saco moderno a la segunda cadera, solapa redondeada pespuntada terminación en punta, manga larga tres botones N'. 40, dos cortes delanteros para entalle corte central y laterales en la espalda con detalle de garetta. |
| TELA:      | Lanilla diseño de verano, 30% poliéster. 70% lana, fondo azul con fileteria azul.  |
| BOLSILLOS: | Semi inclinados con vivos de 1 ½ cm. al sesgo de la primera cadera hacia la segunda cadera. Bolsillo interno porta documentos.   |

|                       |  |
|-----------------------|--|
| MANGA:                | Puños pespuntados de 8cm. al sesgo con dos botones N' 40   |
| INTERIOR:             | Totalmente forrado en tafeta de la mejor calidad de acuerdo color de la tela.  |
| ARMADO:<br>DELANTERO: | Cuello armado con entretela adhesiva, en ambas caras internas Adhesivo fusionado en maquina de alta presión en todo el armado del delantero, hombros, sisas delanteras y posteriores. Plastón sobre el pecho para mejor armado. Un corte que termina en el bolsillo y dos costadillos pespuntados, terminación del delantero redondeado. |
| ESPALDA:              | Corte central. 2 cortes laterales.<br>Detalle de garetta pespuntada separable con dos botones, terminación en punta, a la altura de la cintura.  |
| HOMBROS :             | Hombreras de espuma forradas con tafeta.   |
| COSTURAS:             | De 4cm en las uniones primarias y 03 cm. en las Secundarias, totalmente remalladas.  |
| OJALES:               | 03 ojales desarrollados en tela cerrados a mano en el Delantero. Dos ojales cosidos en maquina ojaladora en los puños.   |
| BOTONES:              | Nº. 40 acrílicos del color de la tela, 03 en el delantero, 2 en cada puño, 2 en la espalda, mas 01 botón de repuesto.  |
| BASTA:<br>CONFECCION: | 5cm. en el cuerpo.<br>Sobre medida.  |
| ACABADO :             | Planchado y vaporizado   |



## **CHALECO (PARA TODAS LAS ZONAS CLIMATICAS)**

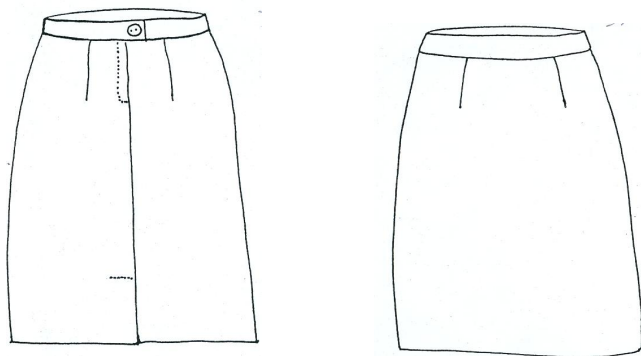
|            |   |
|------------|---|
| MODELO:    | A la cintura.   |
| MANGAS:    | Mangas tipo sastre  |
| DELANTERO: | Doble corte pespuntado en el delantero según modelo, bolsillo vertical que nace del uno de los cortes delanteros, con cierre invisible. |
| ESPALDA:   | 3 cortes en espalda, uno central y 2 laterales, garetta posterior con pasante de metal.   |
| COSTURAS:  | Ensanche de 2cms. en uniones principales y 1cms. en cortes auxiliares.  |
| OJALES:    | Ojales de tela.   |
| BOTONES:   | 4 botones en el delantero.  |
| BASTA:     | Basta de 4 cms.   |



## **DE LA FALDA (ZONA CALUROSA/ZONA FRIA HUMEDA)**

|            |  |
|------------|--|
| MODELO:    | Recta clásica, con pinzas y abertura oculta en la parte posterior.                       |
| TELA:      | De acuerdo a la zona climática.  |
| PRETINA:   | De 03cm. de ancho reforzada con entretela adhesiva Fusionada en ambas caras              |
| DELANTERO: | 01 pinza de entalle a cada lado, bolsillo interno de 7.5cm. de ancho en el lado derecho. |
| POSTERIOR: | 01 pinza de entalle a cada lado. Abertura oculta de 13cm. en la parte inferior           |
| FORRO:     | Tafeta del color de la tela. Sin embolsar  |

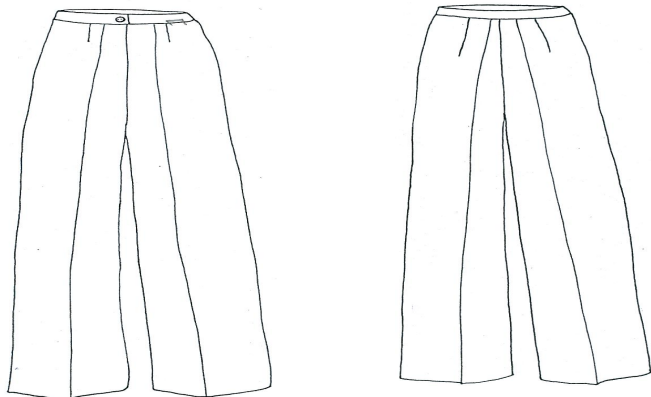
|             |   |
|-------------|---|
| CIERRE:     | Metálico diente dorado en la parte posterior                              |
| COSTURA:    | Remalladas de 04cm.   |
| BASTA:      | Remalladas de 05cm., cosida en maquina bastera                            |
| BOTONES:    | 01 en la parte posterior y 01 de repuesto. Acrílicos del color de la tela |
| LARGO:      | De acuerdo a lo solicitado  |
| CONFECCION: | Sobre medida  |
| ACABADO:    | Planchado y vaporizado  |



## DEL PANTALON (ZONA CALUROS/A/ZONA FRIA HUMEDA)

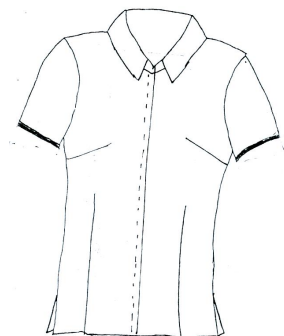
|            |  |
|------------|--|
| MODELO:    | Recto clásico, con pinzas de entalle y pretina   |
| TELA:      | De acuerdo a la zona climática.  |
| PRETINA:   | De 03cm. de ancho reforzada con entretela adhesiva<br>Fusionada en ambas caras                                       |
| DELANTERO: | Lleva 01 pinza a cada lado definiendo la línea de planchado,<br>01 bolsillo interno de 7.5cm. de ancho lado derecho. |
| POSTERIOR: | 01 pinza a cada lado   |
| CIERRE:    | Metálico diente dorado en el delantero   |
| COSTURAS:  | Remalladas de 04cm.  |
| BASTA:     | Remallada de 05cm.   |
| BOTONES:   | 01 en la parte delantera y 01 botón de repuesto.<br>Acrílicos del color de la tela                                   |

CONFECCION: Sobre medida  
ACABADO: Planchado y vaporizado



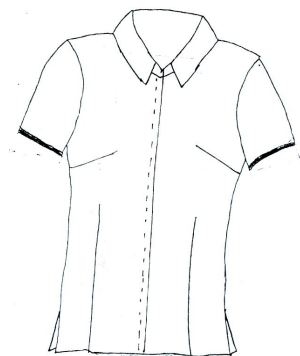
## **BLUSA (A) /ZONA CALUROSOSA/ ZONA FRIA HUMEDA**

MODELO: Camisera, manga corta aberturas laterales.  
TELA: Seda labrada diseño espiga.  
ACABADO: Hilo teñido y blanco óptico, mercerizado, calandrado, sanforizado.  
TEJIDO: Plano  
DELANTERO: 02 pinzas a la altura del busto, 02 pinzas de entalle en el Delantero  
COMPOSICION: 100% poliéster.  
CUELLO: Camisero  
BOTONES: 06 botones acrílicos celestes, mas 01 botón de repuesto cosidos en maquina botonera  
OJALES: Cosidos en maquina ojaladora.  
MANGAS: Cortas.  
HOMBROS: Pan queques de espuma ligeros forrados  
COSTURAS: Laterales de 04cm en total, abiertas, remalladas.  
CONFECCION: Sobre medida  
ACABADO: Planchado y vaporizado



## **BLUSA (B) /ZONA CALUROSOSA/ ZONA FRIA HUMEDA**

|              |   |
|--------------|---|
| MODELO:      | Camisera, manga corta aberturas laterales.  |
| TELA:        | Popelina color listado en blanco y tonos de celeste.                                |
| ACABADO:     | Hilo teñido y blanco óptico, mercerizado, calandrado, sanforizado.                  |
| TEJIDO:      | Tafetán   |
| DELANTERO:   | 02 pinzas a la altura del busto, 02 pinzas de entalle en el Delantero               |
| COMPOSICION: | 100% algodón.   |
| CUELLO:      | Camisero  |
| BOTONES:     | 06 botones acrílicos celestes, mas 01 botón de repuesto cosidos en maquina botonera |
| OJALES:      | Cosidos en maquina ojaladora.   |
| MANGAS:      | Cortas.   |
| HOMBROS:     | Pan queques de espuma ligeros forrados  |
| COSTURAS:    | Laterales de 04cm en total, abiertas, remalladas.                                   |
| CONFECCION:  | Sobre medida  |
| ACABADO:     | Planchado y vaporizado  |



**BLUSA (A) (PARA TODAS LAS ZONAS CLIMATICAS)**

|              |                                   |
|--------------|-----------------------------------|
| MODELO:      | Camisa con pie de cuello.         |
| TELA:        | Seda color celeste.               |
| TEJIDO:      | Plano.                            |
| COMPOSICION: | 100% Poliéster.                   |
| DELANTERO:   | Doble corte delantero respuntado. |
| ESPALDA:     | Partida con dos cortes ingleses   |
| PESPUNTE:    | Ornamentales en puños y cuello.   |
| MANGAS:      | Semi acampanadas.                 |
| BASTA        | De 1 cm. acabado respunte.        |



**MUESTRA DE TELA**

## **BLUSA (B) (PARA TODAS LAS ZONAS CLIMATICAS)**

|              |   |
|--------------|---|
| MODELO:      | Blusa manga larga camisa con pie de cuello. |
| TELA:        | Seda color celeste.                         |
| TEJIDO:      | Plano.                                      |
| COMPOSICION: | 100% poliéster.                             |
| DELANTERO:   | Doble corte delantero respuntado.           |
| ESPALDA:     | Partida con dos cortes ingleses             |
| PESPUNTE:    | Ornamentales en puños y cuello.             |
| MANGAS:      | Semi acampanadas.                           |
| BASTA        | De 1 cm. acabado respunte.                  |



## **MUESTRA DE TELA**

### **Conclusiones**

Todos los trajes serán hechos a medida para lo cual la empresa contratista deberá remitir un formato con la información que requiere para la confección de cada traje (tallas de pantalones, camisas u otros)

Se adjunta al presente TDR las muestras para cada una de las telas mencionadas en el presente.



ANEXO

**ESTUDIO DE MERCADO – UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE PODER JUDICIAL SEDE CHIMBOTE**

El proveedor deberá indicar su precio unitario y total, incluyendo todos los gastos e impuestos necesarios, a fin de entregar los bienes objeto de la presente cotización, lo que incluye el siguiente detalle:

Cantidad de personal Masculino: 92

Cantidad de personal Femenino: 146

Los Uniformes serán confeccionados, según las especificaciones técnicas definidas por la entidad, las que declaro conocer, a fin de presentar la presente cotización de acuerdo al siguiente detalle:

(los proveedores deben presentar esta información por cada tipo de uniforme, **de acuerdo a la estación** y así mismo, tanto **para damas como para varones**)

Cotización por uniforme completo, según detalle y acabados definidos por la entidad:

- Gastos por materiales complementarios y accesorios solicitados :S/.....
- Gastos por mano de obra : S/.....
- Gastos generales : S/.....
- Utilidad : S/.....
- Impuestos : S/.....
- Precio total por uniforme (la tela será suministrada por la entidad) : S/.....

Indicar el plazo de entrega estimado: .....

Cotización del costo de la tela definida por la entidad: **(esto se presentara por cada tipo de tela)**

1.- Cotización por metro de tela: S/.....

2.- Cantidad de metros necesarios para confeccionar los uniformes de da mas y varones:....

Costo total de la tela a ser utilizada: S/.....(1) x (2).....

**ANEXO N° 02**

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 002- 2007-B-CEP-CSJSA-PJ**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE**

**ARTICULO 75° DEL REGLAMENTO**

Chimbote, .....

Señores  
**Comité Especial Permanente**  
**PODER JUDICIAL**  
Presente.-

Por medio de la presente yo, .....identificado con  
D.N.I. N°..... Representante de .....  
..... declaro bajo juramento lo siguiente:

Nombre, Razón Social o denominación del Participante.

1. Nombre completo, domicilio y número del Documento de Identidad del Representante Legal o Apoderado común del Participante que cuente con los poderes y facultades de representación suficientes, debidamente inscritos ante Registros Públicos.
2. Número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la persona natural o jurídica participante.
3. Domicilio Legal y número de teléfono de la empresa participante.
4. Número de Licencia Municipal o Autorización de Funcionamiento
5. Número de Ficha, Tomo o Partida Electrónica de Registro Mercantil donde se encuentran registrada la empresa participante, señalando además la fecha de inscripción, de ser el caso.

Por la presente declaramos bajo juramento que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, sujetándose a las disposiciones establecidas en los artículos 41° y 42° y demás aplicables de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como las establecidas en el T.U.O. de la Ley 26850 modificado por Ley 28267, aprobados por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, respectivamente.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO DEL**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**  
**DNI**

**ANEXO N° 03**

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 002- 2007-B-CEP-CSJSA-PJ**

**DECLARACION JURADA DE SER MICRO O PEQUEÑA EMPRESA**

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la Empresa que represento es una Pequeña o Microempresa de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 28015 Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2003-TR

Huaura, .....

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
DNI**

**ANEXO N° 04**

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 002- 2007-B-CEP-CSJSA-PJ**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**

Chimbote, .....

Señores  
**Comité Especial Permanente**  
**PODER JUDICIAL**  
Presente. -

Participantes:

.....  
Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, para preparar y presentar una propuesta conjunta como "Consortio" al Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva de la referencia, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provenga del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro y de conformidad a lo establecido en las Bases nos comprometemos a formalizar el contrato de participación en consorcio, designando al Sr. (a)....., como representante legal común del consorcio y fijando nuestro domicilio legal común en ..... a los efectos de suscribir con el Poder Judicial, el contrato correspondiente.

Las obligaciones que asumirá cada uno de los consorciados se detalla a continuación:

.....  
.....

La participación porcentual de cada de las partes es la siguiente:

.....  
.....

-----  
CONSORCIADO (1)  
Nombre del Representante Legal  
L.E./ DNI / C.E.  
Razón Social  
RUC N°

-----  
CONSORCIADO (2)  
Nombre de Representante Legal  
L.E. / DNI. / C.E.  
Razón Social  
RUC N°

-----  
CONSORCIADO (3)  
Nombre del Representante Legal  
L.E./ DNI / C.E.  
Razón Social  
RUC N°

-----  
CONSORCIADO (4)  
Nombre de Representante Legal  
L.E. / DNI. / C.E.  
Razón Social  
RUC N°

ANEXO N° 05

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 002- 2007-B-CEP-CSJSA-PJ

DECLARACION JURADA

ARTICULO 76° DEL REGLAMENTO

Chimbote,.....

Señores  
**Comité Especial Permanente**  
**PODER JUDICIAL**  
Presente.-

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM, el que suscribe el Sr.(a) ....., identificado con documento de identidad ....., Representante Legal de la empresa ....., RUC N°. ...., con domicilio legal en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO RESPECTO A MI REPRESENTADA:**

- a) Que no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado; conforme al Artículo 9° de la Ley.
- b) Que conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
- c) Que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.
- d) Que se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
- e) Que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO DEL**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**  
**DNI**

ANEXO N° 06

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 002- 2007-B-CEP-CSJSA-PJ

**PACTO DE INTEGRIDAD O COMPROMISO DE NO SOBORNO**

Chimbote, .....

Señores  
**Comité Especial Permanente**  
**PODER JUDICIAL**  
Presente.-

El suscrito ....., Representante legal de la empresa ....., con R.U.C. ...., identificado con DNI N° ....., **DECLARO BAJO**

**JURAMENTO:**

- Reconocer la Importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación y adquisición señalados en el Artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- Confirmar que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirectamente, o a través de terceros, ningún pago, dádiva, donación, beneficio o cualquier otra ventaja a funcionario público alguno o a sus familiares, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente proceso de selección.
- No haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los participantes o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas a la libre competencia.
- No haber aceptado o aceptar la extorsión por parte de los funcionarios de la Entidad convocante.
- Denunciar cualquier irregularidad o propuesta de extorsión de parte de cualquier servidor y/o funcionario de la Entidad convocante.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO DEL**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**  
**DNI**

**ANEXO N° 07**

**DECLARACION JURADA LEY DE PROMOCION TEMPORAL DEL  
DESARROLLO PRODUCTIVO NACIONAL (BONIFICACION DEL 20%)**

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 002- 2007-B-CEP-CSJSA-PJ**

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la empresa que represento desea acogerse a lo dispuesto en la Ley 27143 – Ley de Promoción Temporal del Desarrollo productivo Temporal, modificada por la Ley 27633, bonificación adicional del 20 % a la sumatoria de la evaluación técnico económico, en razón a que los bienes ofrecidos han sido elaborados dentro del territorio nacional, de conformidad a lo establecido en los artículos 1ro del Decreto Supremo N° 003-2001-PCM. Para dicho efecto declaro que más del 50 % del total de nuestros Activos fijos se encuentran ubicados en el país e igualmente más del 60 % de la facturación total se efectúa a personas naturales y/ o jurídicas ubicadas en el territorio nacional. Precisión que hacemos de conformidad a la Resolución Ministerial 043-2001 MITINCI/DM de fecha 27 de febrero del 2001, Decreto de Urgencia N° 064-2000, prorrogado por el Decreto de Urgencia N° 083-2001

Huaura, .....

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
DNI**

**Nota importante:**

**Deberán señalar el número del ítem que corresponde la bonificación, no se otorgará dicha bonificación al ítem no indicado.**

## ANEXO N° 08

### ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 002- 2007-B-CEP-CSJSA-PJ

#### FACTORES O CRITERIOS DE EVALUACION

#### A. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR: Puntaje Máximo 30 puntos.

##### EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD: Puntaje Máximo 25 puntos.

Se evaluará al postor teniendo en cuenta los montos facturados por la confección de uniformes o similares, referidos al rubro materia del presente proceso de selección, prestados en el país, en Nuevos Soles.

El monto facturado será evaluado tomando como base el valor referencial del objeto de la convocatoria, y se calificará de acuerdo a los siguientes rangos:

Dichos montos facturados, deberán corresponder al periodo comprendido entre Enero del 2003 y Setiembre del 2007, debiendo presentar una hoja resumen indicando el volumen total de ventas (**Según Anexo N° 10**), y el monto en forma individual, las que sumadas deberán dar como resultado el monto de la facturación del postor.

Se acreditarán con copia simple de los comprobantes de pago cancelados o, en su defecto, con copia del contrato y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio, las que sumadas deberán dar como resultado el monto de la facturación del postor.

El monto facturado será evaluado por Item, tomando como base el valor referencial del Item al que postula y se calificará de acuerdo a los siguientes rangos:

##### ITEM N° 01: Uniforme de Verano para Damas

| <b>Factores de Evaluación:</b>        | <b>Puntos</b> |
|---------------------------------------|---------------|
| De S/. 52,545.40 a más                | 25 puntos     |
| De S/. 42,036.32 hasta S/.52,545.39   | 20 puntos     |
| De S/. 31,527.24 hasta S/. 42,036.311 | 15 puntos     |
| Menos de S/. 31,527.24                | 10 puntos     |

##### ITEM N° 02: Uniforme de Invierno para Damas

| <b>Factores de Evaluación:</b>       | <b>Puntos</b> |
|--------------------------------------|---------------|
| De S/. 64,988.98 a más               | 25 puntos     |
| De S/. 51,991.18 hasta S/.64,988.97  | 20 puntos     |
| De S/. 38,993.38 hasta S/. 51,991.17 | 15 puntos     |
| Menos de S/. 38,993.38               | 10 puntos     |



## **ITEM N° 03: Uniforme de Verano para Caballeros**

| <b>Factores de Evaluación:</b>       | <b>Puntos</b> |
|--------------------------------------|---------------|
| De S/. 37,329.00 a más               | 25 puntos     |
| De S/. 29,863.20 hasta S/. 37,328.00 | 20 puntos     |
| De S/. 22,397.40 hasta S/. 29,863.10 | 15 puntos     |
| Menos de S/. 22,397.40               | 10 puntos     |

## **ITEM N° 04: Uniforme de Invierno para Caballeros**

| <b>Factores de Evaluación:</b>       | <b>Puntos</b> |
|--------------------------------------|---------------|
| De S/. 46,191.36 a más               | 25 puntos     |
| De S/. 36,953.08 hasta S/. 46,191.35 | 20 puntos     |
| De S/. 27,714.81 hasta S/. 36,953.07 | 15 puntos     |
| Menos de S/. 27,714.81               | 10 puntos     |

## **CERTIFICADOS DE CALIDAD : Puntaje máximo 05 puntos**

El postor deberá presentar certificados de calidad según formato **(ANEXO N° 09)** otorgados por sus principales clientes, desde Enero del 2003 a setiembre del 2007 por suministros similares al objeto de la presente convocatoria, hasta un máximo de cinco (10) documentos sustentatorios en donde se califique la atención brindada por parte del postor. Las constancias o certificados deben ser presentados en hoja simple o membretada de la persona natural o jurídica que otorga dicho documento y firmada por el representante legal de la misma o persona autorizada, indicando domicilio y RUC.

### **Factor de evaluación:**

El puntaje individual se asignará a razón de 0.5 puntos por cada constancia válida con el calificativo de Muy bueno, Bueno y Excelente.

***Nota: No será sujeto a evaluación constancias y/o certificados con otros calificativos.***

## **B. FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Puntaje Máximo 70 puntos.**

### **PLAZO DE ENTREGA: PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS**

El postor deberá presentar una Carta de Compromiso **(Anexo N° 11)** señalando el plazo de entrega por todos los bienes en días calendario a partir de la recepción de la orden de compra.

**Factor de evaluación: Plazo de entrega máximo: 60 días calendario.**

|                            |           |
|----------------------------|-----------|
| De 45 a 50 días calendario | 30 puntos |
| De 51 a 60 días calendario | 20 puntos |

**Nota.- El puntaje a otorgarse será el mismo para todos los Items.**

## **GARANTÍAS DEL BIEN: PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS**

Se refiere al período (expresado en meses) por el cual el postor se compromete a garantizar el reemplazo inmediato de los bienes, sin costo adicional para la Corte Superior de Justicia del Santa, en caso de detectarse defectos en los bienes durante la vigencia de la garantía.

El postor deberá presentar una Carta de Compromiso (**ANEXO N° 12**), donde declare el periodo de garantía expresado en meses.

| <b>Factores de Evaluación:</b> | <b>Puntos</b> |
|--------------------------------|---------------|
| De 06 Meses                    | 20 puntos     |
| De 05 Meses                    | 15 puntos     |
| De 04 meses                    | 10 puntos     |

**Nota.- El puntaje a otorgarse será el mismo para todos los Items.**

## **ATENCIÓN DE RECLAMOS POR CONFECCIÓN DEFECTUOSA: PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS**

| <b>Factores de Evaluación:</b> | <b>Puntos</b> |
|--------------------------------|---------------|
| En 02 días                     | 10 puntos     |
| En 03 días                     | 05 puntos     |

**Nota.- El puntaje a otorgarse será el mismo para todos los Items.**

### **C. MEJORAS ADICIONALES: Puntaje Máximo 10 puntos**

Ha incluirse en cada uniforme de damas y caballeros.

El postor deberá presentar una Carta de Compromiso (**ANEXO N° 15**), donde declare las mejoras técnicas que oferta, de acuerdo a los siguientes parámetros:

#### **ITEM N° 01: Uniforme de Verano para Damas**

| <b>Factores de Evaluación:</b> | <b>Puntos</b> |
|--------------------------------|---------------|
| 02 pañuelos                    | 10 puntos     |
| 01 pañuelo                     | 05 puntos     |

#### **ITEM N° 02: Uniforme de Invierno para Damas**

| <b>Factores de Evaluación:</b>             | <b>Puntos</b> |
|--|---------------|
| 01 pañoleta de gasa de acuerdo al uniforme | 10 puntos     |
| 01 pañuelo                                 | 05 puntos     |

**ITEM N° 03: Uniforme de Verano para Caballeros**

| <b>Factores de Evaluación:</b>                    | <b>Puntos</b> |
|---|---------------|
| 01 par de calcetines color negro (80% de algodón) | 10 puntos     |
| 01 pañuelo  | 05 puntos     |

**ITEM N° 04: Uniforme de Invierno para Caballeros**

| <b>Factores de Evaluación:</b>                    | <b>Puntos</b> |
|---|---------------|
| 01 par de calcetines color negro (80% de algodón) | 10 puntos     |
| 01 pañuelo  | 05 puntos     |

**ANEXO N°09**

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 002- 2007-B-CEP-CSJSA-PJ**

**CERTIFICADO DE CALIDAD**

Por la presente se deja constancia, que la empresa..... ha vendido a esta Entidad y/o empresa ..... en el/los año(s) .....mediante el otorgamiento de la buena pro en el proceso de.....

Dichos bienes consistieron en:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Calificando su atención como:

Muy Bueno ( )

Bueno ( )

(Lugar.....fecha .....año.....)

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
DNI**

ANEXO N°10

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 002- 2007-B-CEP-CSJSA-PJ

DECLARACION JURADA DE MONTO DE FACTURACION

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que los documentos que presento, corresponden a la Empresa que represento, los cuales pertenecen al periodo comprendido entre el ..... hasta el ....., y totalizan (*monto en letras*) ..... Nuevos Soles:

| N° ORDEN | FACTURA N° | FECHA DE FACTURA | RAZON SOCIAL DEL CLIENTE | TIPO DE BIENES VENDIDOS | MONTO DE FACTURA (S/.) |
|----------|------------|------------------|--------------------------|-------------------------|------------------------|
| 1        |            |                  |                          |                         |                        |
| 2        |            |                  |                          |                         |                        |
| 3        |            |                  |                          |                         |                        |
| 4        |            |                  |                          |                         |                        |
| 5        |            |                  |                          |                         |                        |
| 6        |            |                  |                          |                         |                        |
| 7        |            |                  |                          |                         |                        |
| 8        |            |                  |                          |                         |                        |
| 9        |            |                  |                          |                         |                        |
| 10       |            |                  |                          |                         |                        |
|          |            |                  |                          | MONTO TOTAL             |                        |

Los renglones son referenciales, pudiéndose utilizar los que considere necesarios

Chimbote, .....

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
DNI**

**ANEXO N°11**

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 002- 2007-B-CEP-CSJSA-PJ**

**CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN**

Chimbote, .....

Señores:  
**Comité Especial Permanente**  
**PODER JUDICIAL**  
Presente. -

Postor: \_\_\_\_\_

ME COMPROMETO A ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS, **EN EL ITEMS N°.....** EN EL PLAZO MAXIMO DE.....  
(colocar número de días en letras y número) **DIAS CALENDARIO**, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
DNI**

**ANEXO N° 12**

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 002- 2007-B-CEP-CSJSA-PJ**

**CARTA DE COMPROMISO SOBRE GARANTIA DEL BIEN**

Chimbote, .....

Señores:  
**Comité Especial Permanente**  
**PODER JUDICIAL**  
Presente. -

Postor: \_\_\_\_\_

ME COMPROMETO A OTORGAR POR LOS BIENES ADJUDICADOS **EN EL ITEM N°.....** LA GARANTIA COMERCIAL SIGUIENTE POR EL PERIODO DE: ..... **MESES** (Colocar número de meses en letras y número)

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO DEL**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**  
**DNI**

**ANEXO N°13**

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 002- 2007-B-CEP-CSJSA-PJ**

**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

Chimbote, .....

Señores:  
**Comité Especial Permanente**  
**PODER JUDICIAL**  
Presente.-

El suscrito en representación del Postor .....,  
presenta su propuesta Económica, por el suministro de (indicar el ítem y su descripción)  
.....,  
cuyo monto asciende a la cantidad de .....  
con ..... /100 (S/. .....), monto que incluye el IGV y todos los tributos,  
seguros, transporte, pruebas, corrección y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el  
costo del bien, de acuerdo a detalle siguiente:

| ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (S/.) | TOTAL (S/.) |
|------|----------------------|------------------|----------|-----------------------|-------------|
| 01   |                      |                  |          |                       |             |
| 02   |                      |                  |          |                       |             |
| 03   |                      |                  |          |                       |             |
| 04   |                      |                  |          |                       |             |

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO DEL**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**  
**DNI**



**ANEXO N° 14**

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 002- 2007-B-CEP-CSJSA-PJ**

**CARTA AUTORIZACION PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA  
CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR**

Chimbote, .....

Señores:  
**Comité Especial Permanente**  
**PODER JUDICIAL**  
Presente.-

ASUNTO: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a usted, que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el .....  
(Indicar el CCI así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta) agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco .....

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
DNI**

**ANEXO N° 15**

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 002- 2007-B-CEP-CSJSA-PJ**

**DECLARACIÓN JURADA DE MEJORAS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Chimbote, .....

Señores:  
**Comité Especial Permanente**  
**PODER JUDICIAL**  
Presente.-

Postor: \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la empresa que represento, se compromete a cumplir con las siguientes mejoras técnicas que oferto:

- (Señalar Item y describir la mejora)

.....  
.....  
.....  
.....

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO DEL**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**  
**DNI**

## ANEXO N°16

### ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 002- 2007-B-CEP-CSJSA-PJ

Contrato N° .....-2007-P-CSJSA-PJ

#### PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento que se extiende en cuatro ejemplares de igual valor y contenido, el CONTRATO de Suministro de Uniformes para el personal administrativo y jurisdiccional de la Corte superior de Justicia del Santa que celebran de una parte el **PODER JUDICIAL**, Corte Superior de Justicia del Santa, con domicilio legal en la Av. Pardo 832 – Distrito Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 20159981216, debidamente representado por el señor Doctor NICOLÁS H. TICONA CARBAJAL, identificado con D.N.I. N° 10147833, en su calidad de Presidente de la Corte Superior de Justicia del Santa, designado mediante Resolución Administrativa N° 598-2006-P-CSJSA/PJ; y de la otra parte, ....., con Registro Unico de Contribuyente (RUC) N° ....., señalando domicilio legal en ....., debidamente representado por ....., identificado con D.N.I. N°....., en su calidad de ....., según Poder inscrito en ..... del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- Artículo 76° de la Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y sus modificatorias
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus modificatorias
- Ley N° 27633, que modifica la Ley N° 27143 Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, cuya vigencia ha sido ampliada por Ley N° 28242.
- Resolución de Contraloría General de la República N° 123-2000-CG, Normas de Control Interno para una Cultura de Integridad, Transparencia y Responsabilidad de la Función Pública.
- Resolución de Contraloría General de la República N° 072-98-CG, Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información.

#### CLAUSULA SEGUNDA: REFERENCIAS

Cuando en el presente CONTRATO se menciona la palabra “LEY”, se entenderá que se está refiriendo al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del ESTADO, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, la mención al “REGLAMENTO” se entenderá referida al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

**CLAUSULA TERCERA: ANTECEDENTES**

Mediante Resoluciones Administrativas N° 025-2007-P-PJ y N° 078-2007-P-PJ, se designa a los miembros del Comité Especial Permanente de la Corte Superior de Justicia del Santa encargado de la organización, conducción y ejecución integral de los procesos de selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

**EL PODER JUDICIAL**, en el Marco de su Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones convocó al Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2007-B-CEP-CSJSA/PJ-1CONV, a fin de seleccionar una persona Jurídica y/o Persona Natural, que provea el Suministro de Uniformes para el personal administrativo y jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia del Santa.

Llevado a cabo el Proceso de Selección mencionado en el párrafo precedente, el Comité Especial Permanente otorgó la Buena Pro a **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a su propuesta técnica y económica las cuales no podrá alterar, modificar ni sustituir.

**CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO**

Por el presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga, sin estar subordinado al **PODER JUDICIAL**, a proveer el suministro de Uniforme para el personal administrativo y jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia del Santa, de conformidad con los términos contenidos en el presente documento y anexos, lo estipulado en las Bases y su Propuesta técnica y económica, los mismos que forman parte del presente CONTRATO.

**CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE Y CARACTERISTICAS DE LOS BIENES**

La adquisición objeto del presente contrato deberá sujetarse a las especificaciones técnicas contenidas en las Bases integradas y la propuesta adjudicada, que forman parte integrante del presente contrato

**CLÁUSULA SEXTA: RETRIBUCION ECONOMICA**

El costo de los bienes objeto del presente contrato, asciende a la suma de ..... Nuevos Soles (S/. .....), incluido IGV y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el mismo.

**CLÁUSULA SETIMA: FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en moneda nacional por las contraprestaciones pactadas a favor del contratista, el Área de Logística de esta Corte Superior, será responsable de supervisar los avances, así como dar la conformidad de recepción de las prendas y remitir el expediente a la Sub Gerencia de Logística, en un plazo que no excederá de los diez (10) días posteriores a la prestación efectiva del mismo, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes; para lo cual el contratista deberá entregar dentro de los cinco (05) primeros días, posteriores a la prestación del servicio, toda la documentación sustentatoria para tramitar el pago; en concordancia con lo dispuesto en los artículos 233°, 237° y 238° del **REGLAMENTO**.

Para ello deberá presentar la documentación sustentatoria (guías de remisión, orden de compra y facturas).

Se efectuará el descuento respectivo en caso de haberse aplicado penalidades, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 222° y 223° del **REGLAMENTO**.

Esto en sujeción a lo establecido en las Bases del Proceso de Selección, los cuales el contratista en su propuesta técnica y económica declara conocer y las acepta en su totalidad.

## **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO DE ENTREGA**

**EL CONTRATISTA** se compromete a entregar los bienes adjudicados en el plazo de..... días calendario de suscrito el presente contrato, conforme a lo indicado en el Anexo N° 11 de las Bases Administrativas del presente proceso.

## **CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**EL CONTRATISTA se obliga de acuerdo a las bases integradas:**

- Acatar las Directivas internas o supervisiones que sobre los bienes emita o disponga **EL PODER JUDICIAL**, a través del Área de Logística, las cuales estarán enmarcadas dentro de los alcances del presente contrato y sus anexos.
- Entregar los bienes, cumpliendo con lo señalado en el **Anexo N° 01** - Especificaciones Técnicas de las Bases Administrativas del presente proceso.
- Efectuar la entrega de los bienes en el plazo indicado en la Cláusula Octava del presente contrato.
- Cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el artículo 51° de **LA LEY** y 212° del **REGLAMENTO**.

**EL PODER JUDICIAL** se obliga a:

- Efectuar el pago de la adquisición de los bienes, dentro del plazo establecido en el presente contrato.
- Tomar las medidas correctivas por la no atención oportuna del cumplimiento de sus obligaciones con **EL CONTRATISTA**.

## **CLÁUSULA DECIMA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El presente contrato se encuentra garantizado con la Carta Fianza N° ..... emitida por el Banco ....., por un plazo que vencerá el ..... y por un monto total ascendente a S/..... (..... con ...../100 Nuevos Soles), garantizando a **EL CONTRATISTA** ante **EL PODER JUDICIAL** el Fiel Cumplimiento del contrato, según lo estipulado en el Art. 215° del **REGLAMENTO**.

## **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: GARANTIA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA**

**EL CONTRATISTA** cumple con otorgar la Carta Fianza N° ..... emitida por el Banco ....., por un plazo que vencerá el ..... y por un monto total ascendente a S/..... (..... con ...../100 Nuevos Soles), equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica, según lo estipulado en el Art. 216° del **REGLAMENTO**.

## **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, **EL PODER JUDICIAL** le aplicará a **EL CONTRATISTA** una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al diez por cien (10%) del monto contractual. Esta penalidad será deducida de la liquidación final o, si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o adicional por el monto diferencial de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 222° del **REGLAMENTO**.

En todos los casos, la penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad (10%) del monto contractual, **EL PODER JUDICIAL** podrá resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PROHIBICION DE CESION DE POSICION CONTRACTUAL**

**EL CONTRATISTA** no podrá transferir el CONTRATO parcial ni totalmente a favor de terceros, teniendo responsabilidad total sobre su ejecución, según lo señalado en el segundo párrafo del artículo 209° del **REGLAMENTO**.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCION DE CONTRATO**

El CONTRATO será resuelto por **EL PODER JUDICIAL** de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 41° y 45° de la **LEY**, en concordancia con los Artículos 224° al 227° de su **REGLAMENTO**.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN**

El contrato culmina con la conformidad de recepción de la última prestación pactada, de acuerdo al Art. 43° de la **LEY**. La recepción y conformidad se realizan conforme a los Artículos 233° y 234° del **REGLAMENTO**.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Las partes acuerdan que cualquier controversia o reclamo que surja o se relacione con la ejecución y/o interpretación del presente contrato será resuelta de manera definitiva mediante arbitraje de derecho, conforme a las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y la Ley N° 26572 - Ley General de Arbitraje.

El arbitraje será resuelto por un árbitro único/un Tribunal Arbitral, según lo dispuesto en el artículo 278° del **REGLAMENTO**. A falta de acuerdo en la designación del (los) mismo(s) o del Presidente del Tribunal, o ante la rebeldía de una de las partes en cumplir con dicha designación, la misma será efectuada por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE) conforme a las disposiciones administrativas del **REGLAMENTO**.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o cualquier instancia administrativa.

**CLAUSULA DECIMO SETIMA: CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR**

**EL CONTRATISTA** ha cumplido con presentar la Constancia de No Estar Inhabilitado para contratar con el Estado N° ....., expedida por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, a que hace referencia el Artículo 8° de la **LEY**.

En el caso de consorciados, cada consorciado deberá presentar dicha constancia.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y FORMALIDAD FACULTATIVA**

El presente contrato queda perfeccionado con la suscripción de las partes, no obstante cualquiera de ellas podrá elevarlo a Escritura Pública asumiendo los gastos que ello genere.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO LEGAL**

Para los efectos del presente contrato, ambas partes señalan como domicilio legal el consignado en la introducción del presente contrato, los mismos que podrán variar dentro del radio urbano de la ciudad, previo aviso a la otra parte con una anticipación de 8 días útiles. Para efectos judiciales renuncian expresamente a sus fueros de origen y se someten a la competencia de los órganos jurisdiccionales del Santa.

**CLÁUSULA VIGESIMA: EXTREMOS NO ESTIPULADOS**

Los extremos no estipulados en el presente Contrato se regirán por lo establecido en las Bases Integradas, propuestas técnica y económica presentada por **EL CONTRATISTA**, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como sus normas complementarias, modificatorias y reglamentarias y supletoriamente por el Código Civil según sea el caso.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en la ciudad de Chimbote, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil siete.

**PODER JUDICIAL**

**EL CONTRATISTA**

-----  
Dr. NICOLÁS H. TICONA CARBAJAL  
Presidente  
Corte Superior del Justicia del Santa

-----  
D.N.I. N° .....

**ANEXO N°17**

**ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 02- 2007-S-CEP-CSJSA-PJ**

**DECLARACION JURADA**

Chimbote, .....

Señores:  
Comité Especial Permanente

Participante: \_\_\_\_\_

POR INTERMEDIO DEL PRESENTE DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE NO TENGO SANCIÓN VIGENTE SEGÚN EL REGISTRO NACIONAL DEL PROVEEDORES, SOMETIÉNDOME A LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES, Y LAS QUE EL CASO AMERITA, EN CASO FALTAR A LA VERDAD.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
DNI**



**ANEXO N°18**

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 002- 2007-B-CEP-CSJSA-PJ**

**CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCION**

1. Convocatoria : 10 de Octubre del 2007
  
2. Registro de Participantes : Del 11 al 25 de Octubre del 2007.  
Lugar: **Av. José Pardo N° 832 - Chimbote - Tercer Piso - Ofic. Asesoría - Presidencia.**
  
3. Presentación de Consultas y Observaciones : Del 11 al 17 de Octubre del 2007  
Lugar: **Av. José Pardo N° 832 - Chimbote - Tercer Piso - Ofic. Asesoría - Presidencia.**  
De 08:00 horas. a 16:30 horas.  
  
Absolución de Consultas y Observaciones : Del 18 de Octubre del 2007  
  
Integración de Bases : 23 de Octubre del 2007
  
4. Presentación de Propuestas : 29 de Octubre del 2007  
Lugar: **Av. José Pardo N° 832 - Chimbote - Tercer Piso - Ofic. Asesoría - Presidencia.**  
Hora: 08:00 hasta 15:30 horas
  
5. Apertura de Sobres, Evaluación de Propuestas Técnica y Económica y Resultado Final : 29 de Octubre del 2007  
Lugar: **Av. José Pardo N° 832 - Chimbote - Tercer Piso - Ofic. Asesoría - Presidencia.**  
Hora: 16:00
  
6. Otorgamiento de la Buena Pro : 30 de Octubre del 2007  
Lugar: **Av. José Pardo N° 832 - Chimbote - Tercer Piso - Ofic. Asesoría - Presidencia.**  
Hora: 15:30